

RESOLUCIÓN No. 000104

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0035 DE 2018, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO


Que el día 26 de febrero de 2018, a través de la resolución N° 00074 se dió apertura a la Invitación Pública N° 0035 del 2018, cuyo objeto es SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

Que el día 05 de marzo de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó una (01) propuestas en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

1. UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESORES 2018

Que el día 08 de marzo de 2018, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Pública 0035 de 2018 al proponente UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESORES 2018, por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte del proponente.

En consecuencia, 

RESUELVE **00104**

PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública N° 0035 de 2018 cuyo objeto es **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESORES 2018**, representado legamente por Juan Fernando Salazar Osorio identificado con cedula de ciudadanía N° 98.546.156 de Envigado, por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81.750.144) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública hasta el 31 de diciembre de 2018.

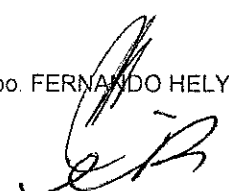
SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE **15 MAR 2018**


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA


Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P

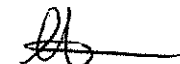

Vo.bo. FERNANDO HELY MEJÍA LAVAREZ


Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.bo. SANDRA MILENA MESA PARRA


Vo.bo. JAIME ANDRÉS VALENCIA ESTARDA


Vo.bo. JUAN PABLO TOBÓN CORREA


ELABORÓ: Edna Suárez A.